DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570532

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Titular 34 Notaría Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, Comuna Providencia, CERTIFICO: por escritura pública otorgada con fecha 15 de marzo de 2019, bajo el repertorio N° 4.803-2019, Kazutaka Shiba, en representación de MITSUI & CO. MINERAL RESOURCES DEVELOPMENT (LATIN AMÉRICA) LIMITADA, y Jorge Alejandro Álvarez Aravena en representación de MMRD BETA SpA, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello Nº 2.711, piso 9, comuna de Las Condes, provincia de Santiago, Región Metropolitana, modificaron los estatutos sociales de la sociedad INVERSIONES MMRD GAMA LIMITADA (la "Sociedad"), inscrita a fojas 57.014, N° 39.719 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2012, en el siguiente sentido: (i) Los comparecientes, como únicos socios de la Sociedad, acordaron disminuir el capital de la sociedad que ascendía a \$2.071.411.186 dólares de los Estados Unidos de América, en la cantidad de \$66.000.000 dólares de los Estados Unidos de América, quedando en consecuencia el capital estatutario, luego de la antedicha disminución, en la suma de \$2.005.411.186 dólares de los Estados Unidos de Ámérica; y (ii) modificaron el artículo quinto de los estatutos sociales, reemplazándolo integramente por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: el capital de la Sociedad es la cantidad de \$2.005.411.186 dólares de los Estados Unidos de América, los que se aportan y pagan por lo socios de la siguiente Manera: a) Mitsui & Co. Mineral Resources Development (Latin America) Limitada aporta la cantidad de \$2.005.411.167 dólares de los Estados Unidos de América, los que han sido pagados íntegramente con anterioridad a esta fecha; y b) MMRD Beta SpA aporta la cantidad de \$19 dólares de los Estados Unidos de América, los que han sido pagados íntegramente con anterioridad a esta fecha". En lo no modificado permanecen plenamente vigentes los estatutos de la Sociedad. Santiago, 27 de marzo de 2019.